ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ACTUALIZACIÓN DEL DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DIRECTIVAS Y DISEÑO DE UN SISTEMA PARA SU ACREDITACIÓN" (EXPEDIENTE 2021/441170)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Mercedes Izquierdo Barragán
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Sr. D. Carlos M.ª Suso LLamas
Jefe del Gabinete de Análisis e Investigación de AA.PP.
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 08:30 horas del día 17 de noviembre de 2021, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del servicio de "Actualización del diccionario de competencias directivas y diseño de un sistema para su acreditación" (expediente 2021/441170) cuya convocatoria fue publicada en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2021-0000113672, de fecha 3 de agosto de 2021, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen del Informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

• Apertura del Sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". Evaluación de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el citado pliego.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	26/11/2021	PÁGINA 1/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm67RLAJ8KMVDNPTPCXBUDXNCGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DEL INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE VALORAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación y da inicio a la sesión.

La Secretaria de la Mesa indica que las personas licitadoras que habían sido admitidas a la presente licitación son las siguientes:

- EVERIS SPAIN, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.
- AVAN RRHH ASESORAN, S.L.
- HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L.

Asimismo, la Secretaria señala que la puntuación máxima de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares es de 45 puntos, y el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación es de 30 puntos, siendo dichos criterios los que a continuación se indican:

1. Comprensión general del proyecto	**5**
2. Enfoque y metodología de actualización del diccionario	**15**
2.1 Enfoque	7
2.2 Metodología	8
3. Enfoque y metodología de diseño del sistema de acreditación de competencias	**25**
3.1 Enfoque	8
3.2 Metodologías e instrumentos	10
3.3 Propuesta de prueba del sistema	3
3.4 Propuesta de validación del sistema	4

A continuación, se procede a examinar el Informe elaborado por la Comisión Técnica encargada de valorar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor. De acuerdo con el citado Informe, la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor presentada por las citadas personas licitadoras es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	26/11/2021	PÁGINA 2/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm67RLAJ8KMVDNPTPCXBUDXNCGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Pmx	AVAN		DOPP		EVERIS		HUMANOVA	
			0/10	Pts.	0/10	Pts.	0/10	Pts.	0/10	Pts.
1	**Comprensión general del proyecto**	**5**	**5**	**2,50**	**6**	**3,00**	**3**	**1,50**	**9**	**4,50**
2	**Enfoque y metodología de actualización del diccionario**	**15**		**9,70**		**10,60**		**6,10**		**14,20**
2.1	Objetivos competenciales/capacidades	7	7	4,90	6	4,20	3	2,10	10	7,00
2.2	Contenidos/conceptos	8	6	4,80	8	6,40	5	4,00	9	7,20
3	**Enfoque y metodología de diseño del sistema de acreditación de competencias**	**25**		**7,20**		**16,70**		**8,00**		**23,30**
3.1	Aspectos que van a ser evaluados	8	4	3,20	6	4,80	3	2,40	10	8,00
3.2	Metodologías de evaluación	10	4	4,00	7	7,00	3	3,00	9	9,00
3.3	Modelo de informe individual	3	0	0,00	7	2,10	2	0,60	9	2,70
3.4	Propuesta de validación del sistema	4	0	0,00	7	2,80	5	2,00	9	3,60
	Total a 45 puntos			**19,40**		**30,30**		**15,60**		**42,00**

En consecuencia, y a la vista del Informe elaborado por la Comisión Técnica, las propuestas técnicas presentadas por las personas licitadoras DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. y HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L., alcanzan el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación, que es de 30 puntos, conforme lo establecido en el anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares. Y, asimismo, puesto que a la persona licitadora EVERIS SPAIN, S.L. se le asigna una puntuación de 15,60 puntos y a la persona licitadora AVAN RRHH ASESORAN, S.L. se le asigna una puntuación de 19,40 puntos, no alcanzando, por tanto, el citado umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el presente procedimiento de licitación, la Mesa de contratación acuerda la exclusión de EVERIS SPAIN, S.L. y AVAN RRHH ASESORAN, S.L..

En resumen, las personas licitadoras que continúan en el presente procedimiento de licitación son las que se indican a continuación:

- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.
- HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L.

• APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS". EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN EL CITADO PLIEGO.

La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" de las personas licitadoras DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. y HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L., a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) - Portal de Licitación Electrónica, siendo el contenido de los mismos el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	26/11/2021	PÁGINA 3/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm67RLAJ8KMVDNPTPCXBUDXNCGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PERSONA LICITADORA	SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.	39.900,00 €
HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L.	42.000,00 €

Seguidamente, la Mesa de contratación procede a comprobar si alguna de las ofertas admitidas pudiera ser anormalmente baja. En este sentido, el anexo XI "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja" del pliego de cláusulas administrativas particulares prevé que *"Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*
Se considerarán anormalmente bajas o desproporcionadas, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si solo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 40% del presupuesto de licitación".

Una vez aplicado lo previsto en el citado anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, ninguna de las ofertas presentadas se considera anormalmente baja.

A continuación, se evalúan y clasifican las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas señalados en el anexo X pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el que se señala a continuación:

PERSONA LICITADORA	SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.	39.900,00 €	55,00 puntos
HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L.	42.000,00 €	52,25 puntos

Por último, y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el citado pliego, siendo el resultado el siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	26/11/2021	PÁGINA 4/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm67RLAJ8KMVDNPTPCXBUDXNCGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor							**Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas**	**Puntuación**
		Comprensión general del proyecto	Enfoque y metodología de actualización del diccionario		Enfoque y metodología de diseño del sistema de acreditación de competencias				Proposición económica	
			Enfoque	Metodología	Enfoque	Metodologías e instrumentos	Propuesta de prueba del sistema	Propuesta de validación del sistema		
Persona licitadora	**Oferta**	5	7	8	8	10	3	4	55	100
HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L.	42.000,00 €	4,50	7,00	7,20	8,00	9,00	2,70	3,60	52,25	**94,25**
DESARROLLO ORGANIZA-CIONAL, PERSONAS Y PRODUCTI-VIDAD, S.L.	39.900,00 €	3,00	4,20	6,40	4,80	7,00	2,10	2,80	55,00	**85,30**

En consecuencia, y una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación, la Mesa de contratación conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda proponer al órgano de contratación que requiera a la persona licitadora HUMANNOVA CONSULTORES DE RECURSOS HUMANOS, S.L. al ser la mejor oferta presentada para la presente licitación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SiREC) – Portal de Licitación Electrónica.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 09:15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	26/11/2021	PÁGINA 5/5
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm67RLAJ8KMVDNPTPCXBUDXNCGG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	